



**ESCRITO DE APOYO Y ADHESIÓN A LA INICIATIVA PARA LA CONCESIÓN DE MEDALLA DE PLATA DE LA PROVINCIA, A TÍTULO PÓSTUMO, A D. FÉLIX BURGOS LÓPEZ, LETRADO-ASESOR JURÍDICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

D/D<sup>a</sup> , DNI , a título particular.

o

D/D<sup>a</sup> , DNI , en representación de:

(Sociedad, Institución, persona jurídica...)

, CIF

**MANIFIESTA:**

Habiendo tenido conocimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, de 7 de octubre de 2019, promoviendo la iniciativa para el otorgamiento de la Medalla de Plata de la Provincia, a título póstumo, a D. Félix Burgos López.

Siendo conscientes de que el importantísimo reconocimiento que supone tal galardón exige un amplio respaldo y apoyo de toda la comunidad; y considerando que resulta indiscutible la talla profesional y personal del candidato a la distinción, al igual que los méritos descritos en el acuerdo de incoación aprobado por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial y que en los 35 años de ejercicio profesional continuado han jalonado su intachable trayectoria.

Por virtud de lo expuesto, ruego tenga en consideración el presente escrito de adhesión y apoyo a la concesión de la Medalla de Plata de la Provincia de Ávila a D. Félix Burgos López.

Ávila, a  de  de 2019

Fdo.:

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2331/19

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

## A N U N C I O

### EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA PROVINCIA A D. FÉLIX BURGOS LÓPEZ.

Por haberse así acordado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de esta Corporación, celebrada el pasado día 7 de octubre de 2019, la Diputación Provincial tramita expediente para la concesión de la Medalla de la Provincia a D. Félix Burgos López, Letrado –Asesor Jurídico de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un período de información pública de quince días naturales para que las personas físicas y jurídicas puedan alegar lo que consideren conveniente en el presente expediente. Ello en virtud de lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Concesión de Condecoraciones de la Excm. Diputación Provincial.

Ávila, 22 de octubre de 2019.

El Presidente, *Carlos García González*.

